

TIPS

Ecuador / No.025
Lunes, octubre 31 de 2022

ANDERSEN®

Previsiones empresariales noviembre

Obligaciones empresariales y tributarias que deben observar las sociedades y personas naturales, a partir o durante el mes de noviembre de 2022:

1. Reportar información sobre ventas a crédito:

Hasta noviembre 10, las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito con o sin intereses, deberán suministrar la información sobre dichas operaciones al Registro de Datos Crediticios que forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

2. Pago de Impuestos a los Vehículos Motorizados (IVM):

Hasta noviembre 30, los propietarios de vehículos de uso particular, cuyo último dígito de la placa sea 0 deberán pagar el Impuesto a los Vehículos Autorizados (IVM) en cualquiera de las instituciones financieras autorizadas por el SRI.

3. Producción de comprobantes electrónicos:

Los sujetos pasivos del impuesto a la renta estarán obligados a emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios en la modalidad electrónica.

Los contribuyentes considerados "*RIMPE-negocio popular*" solo estarán obligados a emitir comprobantes electrónicos por las transacciones excluidas de dicho régimen.

